



Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 007. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2024.

1

ACUERDO No. 007
(24 de junio de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 010 del 3 de julio de 2019 Estatuto Interno del INTEP y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 622 del 28 de noviembre de 2023 se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el Acuerdo 019 del 28 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$23.911.508.392,00) M/cte. para la vigencia fiscal de 2024.

Que el Acuerdo 001 del 12 de febrero de 2024 del Consejo Directivo efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.745.820.373,62) M/Cte.

Que el artículo 1° de la Ley 2019 de 2020, modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997, aclarado por el artículo 10 de la Ley 815 de 2003 y adiciónese un párrafo al mismo artículo, el cual quedará así:

Parágrafo: El Gobierno nacional apoyará a las Instituciones de Educación Superior oficiales que realizan el descuento electoral con transferencias que reconozcan el monto total del descuento realizado por cada una de ellas, de acuerdo con los recursos apropiados en cada vigencia.

Que en el artículo 124. De la ley 2294 de 2023 “fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas”. Reza: En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en Resolución No. 004641 del 11 de abril de 2024 “Por la cual se asignan y transfieren recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2024. Adicionando al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle INTEP, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES



Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 007. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2024.

2

SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$77.766.120,00) M/cte. por concepto de devolución del 100% de los descuentos por votaciones (Ley 2019 de 2020) y la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.895.984.660,00) M/cte. correspondiente al Plan Integral de Aumento de Cobertura PIC.

Que los recursos a incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP asignados mediante Resolución N° 004641 del 11 de abril ascienden a un monto de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (1.973.750.780,00) M/cte. destinados al rubro Gastos de Personal en pro de la atención a la población estudiantil, el fortalecimiento de la calidad académica, investigación y proyección social, cumpliendo así la misión institucional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2024, de la siguiente manera:

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2024			
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		1.973.750.780,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		1.973.750.780,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.973.750.780,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.973.750.780,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		1.973.750.780,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades gobierno general	1.973.750.780,00

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024			
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		1.973.750.780,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.973.750.780,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		1.973.750.780,00
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		1.973.750.780,00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		1.462.877.619,00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		1.462.877.619,00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	1.150.815.381,00
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	44.423.977,00

Comprometidos con la Excelencia



Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 007. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2024.

3

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP			
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024			
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	25.000.532,00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	43.394.400,00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	39.442.558,00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	27.344.738,00
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales		132.456.033,00
2.1.1.02.01.001.08.01	<i>Prima de navidad</i>	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	95.310.332,00
2.1.1.02.01.001.08.02	<i>Prima de vacaciones</i>	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	37.145.701,00
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		452.597.472,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	146.710.079,00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	104.024.194,00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	101.703.158,00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	53.048.863,00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	7.324.531,00
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	39.786.647,00
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		58.275.689,00
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales		58.275.689,00
2.1.1.02.03.001.02	<i>Indemnización por vacaciones</i>	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	54.052.932,00
2.1.1.02.03.001.03	<i>Bonificación especial de recreación</i>	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	4.222.757,00



Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 007. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2024.

4

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al señor Rector German Colonia Alcalde a realizar las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: A la fecha de expedición del presente acuerdo, el presupuesto institucional de la vigencia 2024, asciende en equilibrio de ingresos y gastos a VEINTISEIS MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (26.657.328.765,62) M/cte.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 24 de junio de 2024.

MAURICIO SALDARRIAGA
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario